

para exigir a su hijo Dⁿ Hildegardo Torrecilla ciertas Cortas en
que ha sido condenado por el Supremo Consejo de Castilla habiendo
exigido la cantidad de su importe a Bernardo Marr. Montefano
para en parte de pago mil quatrocientos siete y setenta y tres reales
que declara en D^{no}: Fue en la Capitulaz^{on} que los labradores de
Canefa han puesto al Alcalde pedernero Dⁿ Josef Sanz Arnan so-
bre quitarlos del empleo ha hoydo decir que su madre sale mul-
tado y condenado en Cortas cuyo pleyto pendio en la R^{al} Chancilleria
y finalmente ha hoydo decir que d^{ho} Sr. Governador si-
que dar otros pleytos con el Sr. Vicario y tambien con el P^{ro}. Dⁿ
Sexonimo Vinero y no sabe en que Tribunales sobre que ni el es-
tado en que se hallan y Res^{ta}

Preguntado declare quantos y quales son los infirmitos de Canefa
que a promovido su madre y en que aconseguido el libre modo de
pensar que refiere en el expresado su voto. Dijo: Fue todos los
pleytos que deya manifestado anteriormente ha hoydo decir
que los a promovido su madre y el haver rentado la palabra del li-
bre modo de pensar ha cometido en que como lego no encontro
otro termino con que explicarse y Res^{ta}

Auto: Pongase a esta continuar^{on} por el Excmo. y Ayuntamiento Testimonio
de Particular y expresiones que contiene el voto que dio Dⁿ
Juan Torrecilla en el celebrado el dia doce de corriente desde donde
empieza que el Alcalde mayor, hasta observado sus procedimientos
y verificado haga cotejo con el papel que obra por cabeza de estas
diligencias y manifieste si conforman en esta parte con el, o
varian en alguna cosa: El mismo Excmo. y los demas del Excmo.
y Juzgado remiendo presentes las respuestas a las preguntas
quarta y sexta de la Declaraz^{on} que se recivio a el su d^{ho}
en el siguiente neco: Certifiquen quanto les comete acerca